

NUMERO 4.710. = SU PRECIO 10 CUARTOS.

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 26 DE JUNIO DE 1829.

EL SANTISIMO CORAZON DE JESUS, SAN JUAN  
Y SAN PABLO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustin.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 4 h. y 41', y se oculta á las 7 h. y 19'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
á las 9 la mañana.	29 9, 80,	71 0.	NNO	Claro.
á las 12 del dia....	29 9. 70.	76 0.	NO	Idem.
á las 6 de la tarde.	29 9. 45.	72 8.	O.	Idem.

*Mareas en esta bahia*

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 3 h. 42' mad.    2.<sup>a</sup> Bajamar á las 4 h. 23' tard.  
1.<sup>a</sup> Altamar á las 10 h. 3' mañ.    2.<sup>a</sup> Altamar á las 10 h. 42' noch.

*Habana 22 de Abril.*

*Noticias de Nueva-España.* = Por el buque que llegó últimamente de Tampico se ha recibido en esta plaza una carta de Méjico fecha 18 de Marzo, que se inserta á continuacion. Su contenido no necesita de comentarios, porque demasiado descubre el triste estado en que ha debido encontrarse aquella desgraciada ciudad, entregada al arbitrio de los bandoleros que disponen hoy de la suerte de los buenos mejicanos y de cuantos tienen la desgracia de habitar aquel infeliz reino.

*Méjico 18 de Marzo de 1829.* = Hoy ha sido desechado por dos tercios largos de los Diputados y en medio de la gritaría y confusion de las galerías, el proyecto de la Cámara del Senado sobre la espulsion de españoles que contenia siete escepciones, á pesar de haber sido antes por segunda vez provocado el Senado para aprobarlas por mas de dos tercios de votos: despreciando las amenazas, los insultos, las injurias, y todo gé-



nero de indecentes oposiciones que se emplearon en las galerías para intimidar á los Senadores. Aunque la violencia y la intriga mas infame ha hecho triunfar á los Diputados sansculotes, decretando esa ley injusta tan deseada por los malvados, ha causado un movimiento de indignacion general en toda la ciudad, que está conmovida, y no sabemos los resultados que habrá. Aunque mejicano, estoy resuelto á escapar con mi familia y alejarme de este teatro de horror y mansion de asesinos.

El hermano de Montañó ha dado un grito por Pachuca pidiendo á Bravo y el plan de Otumba.

Aquí se teme que el dia 20 haya revolucion para impedir que Guerrero tome posesion. Las alarmas y el desorden se suceden por momentos, y es natural que el saqueo de la ciudad sea el término de todas las asonadas. No hay un espíritu tranquilo y todo amenaza una pronta catástrofe.

Escriban Vds. en los papeles públicos de los Estados- Unidos, y principalmente en el acreditado *Redactor de Nueva-York*, para que vean los ingleses y toda la Europa el verdadero estado de opresion en que estamos los mejicanos por la faccion que capitanea Poinset.

Segun el rum rum que corre en este momento por las calles, esta noche habrá alboroto y me voy á esconder... hay cañones con mecha encendida en la Acordada y frente de palacio, la tropa se ha apoderado de las torres de las iglesias... estoy con mi familia lleno de confusion, no sé lo que será de nosotros... no tengo tiempo ni humor para mas, y soy su afectísimo amigo.

*Idem 1.º de Junio.*

Diariamente entran en este puerto buques con muchos emigrados de Nueva España, y en gran número lo hacen á los del N. América hijos de aquel reino, dignos de otra suerte distinta de la que sus regeneradores le han dado. = Algunos españoles casados han suspendido su marcha esperanzados en conseguir una nueva prórroga de seis meses solicitada por sus mujeres; les obliga á ello el ver si en este tiempo pueden recoger alguna parte de sus intereses.

Santana con una fuerza armada de 2.000 hombres, situados en Jalapa y sus inmediaciones, se hace proclamar con el título de Antonio I.º; Guadalupe Vitoria y Guerrero en Méjico preparándose para contrarrestarle, y éste se ha puesto del partido de los Indios, y dice que en el caso de desbararse el plan de república, á estos corresponden como dueños del pais la eleccion de gefe con el título de Emperador ó Rey, para lo que tienen sugeto en quien recaiga el nombramiento: este es el estado de aquel hermoso suelo, y á él lo han conducido los partidos de yorkinos y escoceses, y sus inmorales gefes. Doce ó



diez y seis mil hombres con un buen general era suficiente para que volviese á nuestro poder; la mayoría de los habitantes lo desea, y no emprenden la reacción por no tener una fuerza que la apoye: malo, malísimo está aquello, y solo una expedición de esa puede evitar los grandes males que van á suceder.

Londres 30 de Mayo.

Por disposición de la Cámara de los comunes se ha publicado una relación ó estado auténtico de los buques empleados en el comercio del Reyno unido de la Gran Bretaña en cada año desde 1821 hasta 1826 inclusive, con distinción del comercio con países extranjeros y separación de los buques y tripulaciones inglesas de las extranjeras. El resultado general en cuanto al aumento de ocupación de las embarcaciones y marinería inglesas en cada uno de los expresados siete años es muy satisfactorio. En 1821 se despacharon para el interior en buques mercantes ingleses 1.590.000 toneladas, con 97.400 marineros; y en 1826 durante el terror pánico de aquella época 1.950.000 toneladas, con 113.000 hombres. Con algunos países como Rusia y Francia parece que el comercio ha bajado algun tanto; pero se ha aumentado considerablemente con Prusia, Alemania, Países bajos, Turquía, las Indias Orientales, y las colonias inglesas.

Gibraltar 22 de Junio.

En estos cuatro últimos días han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantín inglés *Orbit*, cap. S. R. Wissett, de Pará en 57 días, con cacao, algojon y acero; bombardarda sarda *S. Giuseppe*, cap. V. Azereto, de Cadiz en 3, con azucar, pasas &c.; goleta inglesa *Diana*, cap. L. Costa, de id. en id., con sal, azucar &c.; bergantín id. *Catarine*, cap. W. M'Alpine, de Trinidad en 48, con cacao; id. id. *Thomas Peile*, cap. T. Elliot, de Rio Janeiro en 90, con azucar, para Trieste.

Ha salido para el Mediterraneo el día 18 el bergantín inglés *Magdalen*, que entró de la Habana.

#### AVISO AL PUBLICO,

Habéndome manifestado el Sr. Gefe de la oficina de Guías y certificaciones de este Puerto franco las sólidas razones que tuvo el Sr. Intendente de la provincia para el nombramiento de un número fijo de Corredores de despachos de la Real Adoana que estuvo establecida en esta plaza, he venido en ratificar dicho nombramiento para que obre iguales efectos en la oficina de Guías expresando sus nombres nuevamente. = D. Juan Barragan. D. Cayetano Taboada. D. José Carbia, padre. D. José Antonio Marques. D. José Antonio Rico. D. Vicente Belmonte. D. José Barra. D. Francisco Almanza. D. Sebastian Fise. D. Joaquin Meneses. D. Antonio Unsue. D. Francisco Hurtado. D. Manuel Basterra. D. José Ríos. = Lo que se hace notorio al publico para su gobierno en la inteligencia de que no permitiré que en la citada oficina de Guías se admita documento alguno que no se reciba por los



4  
mismos interesados en el despacho, dependientes de las casas de comercio competentemente autorizados ó por los citados corredores de despachos. Cádiz 23 de Junio de 1829. = Publíquese en el Diario. = Felipe de Fleyres.

CONSULADO. = PUERTO FRANCO.

El Sr. Gobernador militar y político de esta plaza dice al Consulado con fecha de hoy lo que sigue. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda de España me dice en Real orden de 16 del actual lo siguiente. = Enterado el Rey N. S. del expediente instruido sobre las reglas y formalidades que deben observarse en la oficina de Guías y certificaciones del Puerto franco de Cadiz, se ha dignado S. M. mandar por Soberana resolución escrita y rubricada de su Real mano con fecha de 9 del actual, que contiene el reglamento interino establecido en Cadiz, hasta que la experiencia enseñe las novedades que deban hacerse. Lo que de Real orden digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, á cuyo fin lo comunicará al jefe interino de la referida oficina de Guías y certificaciones y demas á quienes corresponda. = Y lo traslado á V. SS. para su inteligencia y demas fines correspondientes. = Y el Consulado lo pone en noticia del comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 25 de Junio de 1829. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, con fecha 14 del corriente, comunica á este Tribunal de comercio la Real orden siguiente. = Habiéndose observado que por la mala inteligencia que se da á los privilegios de introduccion, contra lo literalmente dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1826 sobre privilegios de invencion é introduccion de inventos, se hacen continuas pretensiones en solicitud de privilegios para objetos que no son materia de ellos, ó que estando admitidos á comercio se oponen á su entrada los agraciados, demandando á los introductores ante los Juzgados de las respectivas Intendencias, siguiendose de aqui gastos y perjuicios á los interesados y á la Real Hacienda, que es justo evitar, se ha servido el Rey N. S. mandar que se observen las aclaraciones siguientes.

1.ª Que el privilegio de *introduccion* no es para traer de fuera máquinas, instrumentos, herramientas y demas objetos de esta clase, sino para la ejecucion de ellas en el reino, recayendo solamente el privilegio en la parte ó medio que no estuviere practicado antes en España, sin perjuicio del que empleare otro medio en lo sucesivo.

2.ª Que el privilegio de introduccion, que como va dicho solo es para ejecutar lo que no se ejecutaba, y no para traer de fuera los objetos, no quita á nadie la facultad de introducir del estran-



gero las máquinas, instrumentos y demas, á no estar prohibida su entrada por los Aranceles de comercio ó Reales ódenes.

3.ª Que todo el que obtuviere Real cédula de privilegio de introduccion haya de presentar dentro de un año y un dia, como está mandado, el competente testimonio de haber puesto en práctica el objeto de su privilegio; cuyo testimonio se presentará al Intendente, quien lo emitirá al Consejo de Hacienda, y éste al Real Conservatorio de Artes para que se registre.

4.ª Que si pasado el año y el dia no se hubiere presentado dicho documento, el Consejo de Hacienda declarará nulo el privilegio, avisándolo al Director del Real Conservatorio de Artes, para que proceda con arreglo al artículo 25 del Real decreto de 27 de Marzo de 1826. = De Real orden comunicada á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = Por disposición del propio Consulado se hace notorio para los fines indicados. Cáliz 25 de Junio de 1829. = Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

*Cargamento del bergantin ingles Spanish Packet, cap. W. Wrightson, procedente de Londres, consignado á los Sres. Gomez hermanos.*

Un barril aceite de castor, uno dicho negro liumo, uno dicho cenizas azules, uno dicho verde mineral, uno dicho azul de Prusia, 6 cajas leche de tierra y 2 damajuanas ácido sulfúrico, á D. Carlos José Odero; una caja alfileres, y 2 dichas y 4 fardos algodones, á los Sres. Bedoya Balbas y Compañia; 15 fardos con cueros de b. cerro al pelo, á D. Esteban Fernandez; 11 pianos, á D. José Barbilla; una caja tul de hilo, á Larrad y Compañia; una barrica chapas de asta, á D. J. M. Navarro; 2 barricas botones chicos de nacar y metal, dedales de id.; peines de marfil, navajas de afeitar, cortaplumas, broches de metal para capas, auzuelos, agujas colchoneras, adornos de metal para muebles, canuteros oja de lata, cubiertos de hierro, cucharas de metal plateado, perlitas de id. doradas, pesalicores y una cajita botones para fraques y chaquetas, á D. Pedro Cantalupi; una bota vino de Jerez y 40 dichas y 20 medias id. vacias, á D. Pedro Lacave; una barrica quincalla, á D. J. Gorber.

*Continúa la nota de las cantidades entregadas en esta Administracion tesoreria de Cruzada hasta esta fecha.*

Suma de la anterior puesta en el Diario de  
14 del corriente , , , , , , , , 35.834 22  
Junio 19. Con oficio de esta fecha del Sr. vice secretario del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, su nota marginal y lis-



ta clasificada que à continuacion se es-  
presa.

Una feligresa de la parroquia de S. Antonio	20	}	84
El Sr. vicario de la villa de Puerto Real	40		
Doña Isabel Ubalcalde, vecina de id.	20		
Doña Maria Pereira, id. id.	4		

Nota de los donativos que ofrece los in-  
dividuos del venerable clero de esta villa  
de Jimena.

Cura de la Coronada y presidente del clero por ausencia del Sr. vicario	60	}	500
Beneficiario D. Alonso Acedo de Olmo	60		
Id. D. Francisco de Paula Sanchez Acedo	60		
Servidor de beneficio D. Juan Liñan	40		
Id. D. José Liñan	8		
Id. D. Manuel Acedo del Olmo	20		
D. Antonio Barranco, presbitero	100		
D. Martin Medina, id.	60		
D. Alonso Carrion, id.	8		
D. Alonso Gil de Robles, id.	8		
D. Francisco Gil de Robles, id.	8		
D. Andres Medina, id.	20		
D. Francisco Gonzalez, id.	4		
D. José Ramos, id.	10		
D. José Rivas, tonsurado	4		
D. José Riquelme, id.	8		
D. Francisco Corbacho, id.	8		
D. José Siles, id.	4		
D. José Bautista, sacristan	10		

Importan los donativos del clero 500 rs. vn.

Jimena 25 de Mayo de 1829.—Simon Jimenez Ruiz.

Suma total , , , 36.418 22

Cadiz 22 de Junio de 1829.—Por el Sr. administrador tesoro-  
rero de Cruzada—Mariano Tajuco.—( Se continuará ).

#### A V I S O S.

Música.—Los suscritores al periodico de guitarra titulado el  
Nuevo Anfon pasarán à recoger el cuaderno num. 8, segundo  
del tercer trimestre, que contiene tema con variaciones sobre el  
motivo de una marcha del sitio de Corinto, del célebre maestro  
Rossini, y un tema nuevo con variaciones de D. Fernando Sor.  
Se suscribe à razon de 20 rs. por cada trimestre, en la impre-  
ta Gaditana, plazuela del Palillero.

Si alguna persona tuviese dinero que imponer contra hipoteca  
de fincas libres en esta plaza; en la calle del Rosario, num. 86,  
podrán dar razon y tratar de cuanto sea conducente à su realizacion.

En la calle del Fideo, num. 180, se vende un mostrador  
grande de caoba.



PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA DIA 25 DE JUNIO DE 1829

Azucar de la Habana, arroba					
Rpta. . . . .	21 y 27 á	22 y 28			
Azucar de Manila rpta. . . . .	21 á	22			
Añil flor de Goatemala lib. rpta.	27 á	29			
Sobre. . . . .	25 á	26			
Corte . . . . .	10 á	23			
Flor de Caracas . . . . .	27 á	39			
De China surtido. . . . .	10 á	14			
Algodon de Caracas, ql. ps. . . . .	00 á	00			
Filipinas. . . . . id. . . . .		á 18			
Alepines vara rvn. . . . .	22 á	30			
Aceite del Reyno, arroba rs. vn. . . . .	27 á	28			
Oleo de Vizcaya quintal pfs. . . . .	9 á	10			
De Trieste. . . . .	00 á	00			
Alquitran de Suecia b. pfs. . . . .		á 6			
Arroz de Valencia, arroba rvn. . . . .	16 á	20			
Id. de la Carolina ql. pfs. . . . .	00 á	00			
Azafran nuevo, lib. rvn. . . . .		á 110			
Azogue quintal pfs. . . . .		á 40			
Almendras de Mallorca ql. ps. . . . .	12 á	14			
Alicante nueva idem . . . . .		á 13			
Aguardiente de 58 p. 8, el . . . . .					
bar. de 4½ arrob. . . . . pfs. . . . .					á 13
Prueba de aceite, bota pfs. . . . .	48 á	50			
Id. de Holanda id. . . . .		á 40			
Anisado de Mallorca pfs. . . . .	42 á	44			
Id. id. en garrafones rvn. . . . .		á 39			
Bacalao de Terranova ql. rvn. . . . .		á 90			
Brea de Suecia barril pfs. . . . .		á 6			
Bramantes floretes vara rvn. . . . .	00 á	00			
Dichos cudos vara cuartos . . . . .	00 á	28			
Bretañas legitimas anchas prim. su-					
perfinas super., pieza rvn. . . . .	80 á	82			
Primer superfino . . . . .	70 á	72			
Segundo superfino . . . . .	67 á	68			
Fino . . . . .	00 á	00			
Dichas legitimas angostas . . . . .	00 á	00			
Primer superfino superior . . . . .	54 á	56			
Primer superfino . . . . .	50 á	52			
Segundo superfino . . . . .	44 á	45			
Fino . . . . .	42 á	43			
Dichas Hamburgo anchas . . . . .	50 á	75			
Dichas de id. angostas . . . . .	20 á	30			
Brines ingleses pieza pfs. . . . .	00 á	00			
Dichos de Rusia . . . . .	00 á	00			
Cacao Caracas, fan. de 110 lib. ps. . . . .	32 á	35			
Guayaquil id. . . . .	8 á	9½			
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. . . . .		á 8			
Calisalla en suerte . . . . .		á 9			
Colorada plancha . . . . .	00 á	00			
Café, quintal pfs. . . . .	7 á	9			
Carey de la Habana libra pfs. . . . .	12 á	15			
De Filipinas, idem. . . . .	10 á				
Cobre del Perú, quintal pfs. . . . .	00 á				
De Veracruz. . . id. . . . .					
Cueros de Buen.-A. lib. qtos. . . . .					
De la Habana idem. . . . .	00 á				
Caoba codo de Burgos pfs. . . . .					
Cedro idem . . . . .	00 á				
Cañamazos vara cuartos . . . . .	15 á	2			
Creas legitimas anchas pieza pfs. . . . .	00 á				
Angostas pieza de 72 varas . . . . .	00 á				
De Hamburgo cor. y superior . . . . .	12 á				
De id. angostas . . . . .	00 á				
De Irlanda enrolladas v. qt. . . . .	00 á				
Creguelas segun clase, id. . . . .	15 á	3			
Cremor libra rvn. . . . .		á 4			
Cancla de Holanda de prime-					
ra libra rpta . . . . .	21 á	2			
De China rvn. . . . .		á			
Clavos de comer libra rvn. . . . .		á			
Cañamo del Reyno quintal pfs. . . . .	00 á	00			
Cebada del Reyno fan. garvn. . . . .		á 2			
Clavaz. de Vizc. de 4 á 6 p., ql. ps. . . . .		á 11			
Duelas de Hamb. cada 1200. pfs. . . . .	425 á	450			
Id. del Nort. de Ame. id. id. . . . .		á 72			
Fierro planchuela de Vizca-					
ya quintal, rvn. . . . .	88 á	90			
Granas corriente, arroba duc. . . . .	00 á	00			
Harinas de Castilla bar. pfs. . . . .		á 7½			
Id. del N. de A. bar. . . . .	00 á	00			
Hoja de lata caja pfs. . . . .	10 á	12			
Jalapa sana el quintal pfs. . . . .	50 á	55			
Jarcia del Reino, quintal ps. . . . .		á 20			
Dicha estrangera, id. . . . .		á 13			
Jabon duro de Málaga y Se-					
villa ql. pfs. . . . .	6 á	(½)			
De Mallorca . . . . .	6 á	6½			
Blando de Mallorca id. . . . .		á 4½			
Lana de Vicuña libra rpta. . . . .	20 á	22			
Id. de Buenos-Ayres arb. pfs. . . . .	00 á	00			
Lonas de Irlanda pieza pfs. . . . .		á 8½			
De Rusia de primera . . . . .	17 á	18			
Lonetas de Rusia . . . . .	7 á	8			
Manteca de puerco libra rvn. . . . .	00 á	00			
Manteca de vacas Waterfor li-					
bra qtos. . . . .	00 á	00			
Holanda nueva id. . . . .		á 39			
Hamburgo id. . . . .		á 34			
Cork . . . id. . . . .		á 27			
Mahones de 8 varas pieza rvn. . . . .	20 á	1			
Palo Campeche. ql. rpta. . . . .		á 20			
Brasilete pfs. . . . .	00 á	00			
Sibucaco quintal rs. vn. . . . .	51 á	52			



no, quintal rs. vn . . . . .	00 à 68	Málaga á 1½ perd.	
el florete superior de Cata-		Santander á 8 d. par,	
luña, cada resma rvn. . . . .	54 á 66	S. Sebastian corto	
Florete corriente . . . . .	34 á 50	Bilbao corto par.	
Medio florete . . . . .	24 á 30	Londres 37¼ á 5½	
cilla de Hamburgo pieza pfs. .	4½ à 7½	Paris 79½ à 80 papel.	
De Irlanda . . . . .	8 à 10	Hamburgo 94 á 94½	
eso de Flandes ql. pfs. . . . .	à 14	Amsterdan	
Dicho de plato . . . . .	à 14	Genova	
anes de Silesia vara qtos. . . .	00 á 00	Gibraltar ½ pº pérdida	
Dichos de Irlanda . . . . .	00 á 00	Vales consolidados de Enero y Mayo à 86 pfs.	
l despachada lastre rvn. . . . .	80 à 84	No consolidados 30 á 31.	
la floja colores altos, lib. rvn.	à 80	Intereses de Vales á 3 pº	
Dicha idem bajos id. . . . .	à 60	<i>remios de seguros en buque español.</i>	
Joyante, colores altos, id. 122	à 130	<i>Para América.</i>	
Idem bajos, idem. . . . .	102 á 110	<i>En ab. Feliz. Un pr</i>	<i>Ex.</i>
tblas de pino Suecia 120 pfs.	00 á 66	Veracruz , , , , ,	00 á 00 ó 00 6
perla lib. rs. vn. . . . .	14 á 17	Costa-firme , , , , ,	00 á 00 ó 00 6
Id hison. . . . .	00 á 00	Cartagena y Sta. Marta	00 á 00 ó 00 5
Id. verde . . . . .	00 á 00	Honduras , , , , ,	00 á 00 ó 00 6
rigo de Jerez fanega rvn. . . .	31 á 39	Habana , , , , ,	35 á 7 ó 10 5
Id de Sevilla y Estrem. id. . . .	29 á 39	Puerto-Rico , , , , ,	30 á 6 ó 8 5
abaco, hoja de la Habana, ql. ps.	15 á 25	Lima y Guayaquil , ,	00 á 00 ó 00 6
Virginia, idem. . . . .	8 á 10	Filipinas , , , , ,	35 á 8 ó 11 7
ino tinto de Cataluña, bota . . .	21 á 22		<i>Para Europa.</i>
Id. de Malaga id pfs. . . . .	31 á 32	Islas Canarias , , ,	25 á 5 ó 6 3
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs	5 á 5½	Galicia , , , , ,	20 á 5 ó 6 2
igas de Flandes c. ing. rvn. . . .	00 á 50	Asturias y Santander	20 á 5 ó 6 3
ainillas superiores, corriente é		Cartagena y Alicante	0 á 0 ó 2 1
inferiores; el millar pfs. . . . .	00 à 00	Mall., Catal. Mahon	0 á 0 ó 3 1
arza de Honduras arb. ps. . . . .	à 18	Lisboa y Oporto , , ,	0 á 0 ó 0 2
De la Costa arroba rs. vn. . . . .	00 à 00	Londres y sus puerto	0 á 0 ó 0 3
		Hamb., Amst. y Ost	0 á 0 ó 0 3
		Copenh. Cronstad &c.	0 á 0 ó 0 6
		Isla de la Madera , , ,	0 á 0 ó 0 3
		Trieste , , , , ,	0 á 0 ó 0 4
		Génova , , , , ,	0 á 0 ó 0 3
		Marsella , , , , ,	0 á 0 ó 0 3
		Archipiélago , , , , ,	0 á 0 ó 0 2
		Gibraltar , , , , ,	0 á 0 ó 2 2

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellon vale 8¼ qtos. ó 34 mrs. de vn El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antiguos ó 61 mrv. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrv. El ducado de plata ó de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos ó 705 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Catlu-na. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133½ de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 45 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121½ an de Amsterdam. 51 canas de 10½ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabbante. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 89 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 22 y cuarto calices de Alicante. 78 cuarteras de Galicia. 800 ferrados de Neda, Ferrol &c. 783 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchilas de Valencie-1 y un tercio lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alquieres de Lisboa. 150 y 20 23 avos bushels de Londres.